



## **Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

### **Período de sesiones anual de 2014**

17 a 19 de junio de 2014

Tema 3 del programa provisional

### **Evaluación**

### **Plan de Evaluación Institucional**

#### **Resumen**

El propósito del Plan de Evaluación Institucional 2014-2017 (PEI) es garantizar un marco coherente en el cual se generen sistemáticamente pruebas útiles de evaluación con respecto a la relevancia, eficacia y eficiencia y, dentro de lo posible, al impacto y la sostenibilidad, del trabajo realizado según el Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017.

Este PEI describe las evaluaciones institucionales que debe gestionar la Oficina de Evaluación independiente en el período 2014-2017, en consonancia con el Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017. Tiene previsto realizar un total de 16 evaluaciones institucionales en cuatro años, entre ellas, siete evaluaciones principales, cinco evaluaciones de menor alcance, y cuatro metaanálisis de evaluaciones descentralizadas.

Las evaluaciones institucionales propuestas se han seleccionado teniendo en cuenta los parámetros y requisitos de la política de evaluación de ONU-Mujeres y se han aplicado al Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017 con el fin de abarcar sus áreas de impacto y los grupos de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales.

Se estima que el requisito total de financiación para implementar el PEI asciende a 3.350.000 de dólares de los Estados Unidos durante cuatro años (un promedio anual de 837.000 dólares de los Estados Unidos), sin tener en cuenta los costos de personal y otros costos relacionados con el fortalecimiento de la función de evaluación descentralizada, la promoción de la coherencia en las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación.

El progreso en la implementación del plan se reflejará en el Informe anual sobre la función de evaluación que se presenta cada año ante la Junta, el Comité de Evaluación Mundial y el equipo

directivo superior.

## **A. Antecedentes y propósito del Plan de Evaluación Institucional**

1. La evaluación en ONU-Mujeres se define como una valoración sistemática e imparcial que ofrece información empírica de carácter creíble y fiable sobre la medida en que una intervención ha obtenido progresos (o la falta de ellos) en la consecución de los resultados previstos e imprevistos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La evaluación de ONU-Mujeres tiene por objetivo mejorar la rendición de cuentas, proporcionar los datos necesarios para la toma de decisiones y contribuir al aprendizaje sobre las mejores maneras de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la labor normativa, operacional y de coordinación.
2. La Oficina de Evaluación independiente de ONU-Mujeres contribuye a la supervisión del trabajo de ONU-Mujeres mediante su programa de evaluaciones, en especial su serie de evaluaciones institucionales. Se trata de evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Evaluación independiente con la ayuda de evaluadoras o evaluadores externos. Las evaluaciones institucionales ofrecen visiones generales imparciales de áreas clave del trabajo de ONU-Mujeres con vistas a promover una mejora en la rendición de cuentas, el aprendizaje y el desempeño. Se llevan a cabo en consulta con gobiernos nacionales y otras partes interesadas para garantizar la validez de las pruebas y una mayor apropiación de los resultados de desarrollo. Se publican todos los informes de estas evaluaciones, lo que contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas de ONU-Mujeres así como al conocimiento global sobre lo que funciona para promover la igualdad de género.
3. El propósito del Plan de Evaluación Institucional 2014-2017 (PEI) es garantizar un marco coherente en el cual se generen sistemáticamente pruebas útiles de evaluación con respecto a la relevancia, eficacia y eficiencia y, dentro de lo posible, al impacto y la sostenibilidad, del trabajo realizado según el Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017. El objetivo final de estas evaluaciones es respaldar la misión de ONU-Mujeres y ayudar a la organización a mejorar sus logros en pos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
4. Este documento presenta el plan para evaluaciones institucionales que debe gestionar la Oficina de Evaluación independiente en el período 2014-2017 y está en consonancia con el Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017. Describe el alcance, la intencionalidad y la utilización, el proceso para elaborar el plan, los enfoques y criterios de selección, las evaluaciones institucionales seleccionadas, el marco de recursos, el marco de riesgos, el enfoque de la implementación, y la presentación de informes.

## **B. Alcance del Plan de Evaluación Institucional**

5. ONU-Mujeres realiza dos tipos de evaluaciones: institucionales y descentralizadas. El PEI propuesto se limita a las evaluaciones institucionales que debe llevar a cabo la Oficina de Evaluación independiente y no abarca las evaluaciones descentralizadas. ONU-Mujeres planifica evaluaciones descentralizadas y les asigna presupuestos a través de planes de

seguimiento, evaluación e investigación que están en consonancia con ciclos de programación regional y nacional en cada región o país.

6. El Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017 sirve de enfoque general y base para establecer prioridades en el PEI. Concretamente, el PEI propuesto se centra en seis áreas de impacto y grupos de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales definido en el Plan Estratégico.

### **C. Intencionalidad y utilización de las evaluaciones institucionales**

7. Las conclusiones, las recomendaciones y las lecciones aprendidas de la evaluación institucional se utilizan para mejorar el desempeño organizacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y también para mejorar la coherencia entre la labor normativa y operacional. De manera más específica, contribuyen a la política estratégica y las decisiones programáticas, el aprendizaje organizacional, la rendición de cuentas a nivel nacional y regional, y a la generación de conocimiento sobre lo que funciona y lo que no funciona para promover la igualdad de género. Los resultados de las evaluaciones institucionales aportarán información al examen de mitad de período del Plan Estratégico de ONU-Mujeres en 2016. Además, complementarán los esfuerzos que realiza ONU-Mujeres para fomentar un objetivo independiente sobre la igualdad de género en el marco para el desarrollo posterior a 2015, y contribuirán a los debates de Beijing +20.
8. La Directora o el Director de la Oficina de Evaluación independiente presenta las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones institucionales gestionadas en el ámbito del PEI en períodos ordinarios de sesiones o períodos de sesiones anuales ante la Junta Ejecutiva, mientras que la Directora Ejecutiva Adjunta se encarga de presentar las respuestas de la Administración.

### **D. Proceso para elaborar el Plan de Evaluación Institucional**

9. Como se especifica en la política de evaluación de ONU-Mujeres, la Oficina de Evaluación independiente preparó el PEI para consideración del equipo directivo superior y el Comité de Evaluación Mundial. El Comité de Evaluación Mundial acogió el plan con beneplácito, determinó que cumplía con los requisitos de la política de evaluación y recomendó a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres que lo aprobara.
10. La Oficina de Evaluación independiente ultimó el PEI, teniendo en cuenta los comentarios del equipo directivo superior y del Comité de Evaluación Mundial, tras lo cual la Directora Ejecutiva lo aprobó. El PEI aprobado se comparte con la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones de 2014, y la información sobre su implementación se incluye en el Informe anual sobre la función de evaluación.

11. Este plan debe entenderse como flexible y sensible al contexto cambiante y a nuevas prioridades. Para aumentar la utilidad de las evaluaciones, el PEI sigue un planteamiento de ciclo bianual que permite la actualización del plan en 2016 para adaptarse a nuevas prioridades en la implementación del Plan Estratégico de ONU-Mujeres, además de para contribuir a su examen de mitad de período.

## **E. Enfoques y criterios de selección**

### **Principios generales**

12. Los principios establecidos en la política de evaluación de ONU-Mujeres rigen la planificación, la realización y el seguimiento de la evaluación. Entre ellos, se incluyen: implicación y liderazgo nacionales, coordinación y coherencia del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, innovación, relaciones de poder justas y empoderamiento, participación e inclusión, independencia e imparcialidad, transparencia, calidad y credibilidad, intencionalidad y utilización de las evaluaciones, y ética. La suma de estos principios asegura que todos los procesos de evaluación de ONU-Mujeres reflejen:
  - a) los mandatos normativos, operacionales y de coordinación generales de ONU-Mujeres como entidad dentro del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) la adhesión de ONU-Mujeres a una evaluación que tenga en cuenta la igualdad de género y los derechos de la mujer;
  - c) la adecuación con las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, las directrices éticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el manual del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas titulado “Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación”.

### **Evaluación con enfoque de igualdad de género y derechos humanos**

13. Teniendo en cuenta el mandato de incorporar la igualdad de género y los derechos humanos en todo el trabajo de las Naciones Unidas, estas dimensiones adquieren una relevancia especial en las evaluaciones de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres lleva a cabo evaluaciones sensibles a la igualdad de género y los derechos humanos que valoran en qué medida una intervención evaluada se orienta por objetivos de igualdad de género y derechos humanos a nivel organizacional y de todo el sistema, y si dicha intervención contribuye a resultados de igualdad de género y derechos humanos al tiempo que incorpora estos enfoques en el propio proceso de evaluación. Más concretamente, las evaluaciones analizan si ONU-Mujeres ha contribuido a objetivos a corto, mediano y largo plazo (o la falta de ellos) mediante el examen de las cadenas de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad

haciendo uso de un análisis basado en el género y los derechos. Asimismo, valoran si las intervenciones de ONU-Mujeres han maximizado la participación y la inclusividad (con respecto a los titulares y garantes de derechos) en sus procesos de planificación, formulación, aplicación y adopción de decisiones y si han buscado oportunidades para obtener resultados sostenibles mediante el empoderamiento y el fomento de la capacidad de las mujeres y los grupos de titulares y garantes de derechos. En líneas generales, a través de la evaluación sensible a la igualdad de género y los derechos humanos, ONU-Mujeres tiene como objetivo contribuir a procesos a favor del cambio social y económico identificando y analizando desigualdades, prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas que son fundamentales para los problemas del desarrollo.

### **Coherencia de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y evaluación conjunta**

14. De conformidad con la política de evaluación de ONU-Mujeres, la evaluación debe abarcar todo el sistema y realizarse conjuntamente con organismos afines de las Naciones Unidas, siempre que sea posible, como medio para promover la coordinación y la coherencia con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres ha demostrado su compromiso participando activamente en evaluaciones conjuntas descentralizadas y en evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel descentralizado. Además, la Oficina de Evaluación independiente dirigió la primera evaluación conjunta institucional de programas conjuntos de género con cuatro organismos de las Naciones Unidas y los Gobiernos de España y Noruega en 2012-2013. El PEI tiene en cuenta este principio e incluye un Examen conjunto sistémico de la igualdad de género en el desarrollo y la colaboración en la evaluación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para todo el sistema sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que llevará a cabo la Dependencia Común de Inspección.

### **Criterios para seleccionar evaluaciones institucionales**

15. La selección de evaluaciones que serán incluidas en el PEI se basa en: la necesidad de proporcionar una cobertura adecuada de las áreas de impacto y los grupos de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales, las metas de evaluación descritas en la política de evaluación y el Plan Estratégico, así como su intencionalidad y utilización prevista.
16. De acuerdo con la política de evaluación, durante el ciclo de vida del Plan Estratégico, la Oficina de Evaluación independiente realizará al menos una evaluación estratégica/normativa, una evaluación del desempeño institucional, una evaluación de apoyo normativo, y una evaluación centrada en cada área temática del plan estratégico (véase el anexo 1 para consultar definiciones sobre los tipos de evaluaciones institucionales).

17. La selección de evaluaciones institucionales se basa en ocho parámetros clave divididos en dos niveles de prioridad. Como primer nivel de prioridad se incluyen los tres parámetros siguientes:

- 1) **Relevancia del tema:** ¿Es el tema de la evaluación una prioridad política o socioeconómica del mandato y la función de ONU-Mujeres? ¿Es una prioridad clave del plan estratégico?
- 2) **Riesgos asociados a la intervención:** ¿Hay factores políticos, económicos, financieros, estructurales o institucionales que presenten un elevado riesgo potencial de no alcanzar los resultados o que requieran datos adicionales a efectos de la adopción de decisiones de la administración?
- 3) **Inversión significativa:** ¿Se considera la intervención una inversión significativa en relación con la cartera general?

Como segundo nivel de prioridad se incluyen los tres parámetros siguientes:

- 4) **Demanda de una rendición de cuentas de las partes interesadas:** ¿Están solicitando específicamente los interesados la evaluación? ¿Se puede atender la demanda mediante una evaluación que ya esté planificada?
- 5) **Potencial de duplicación y ampliación:** ¿Aportaría una evaluación la información necesaria para determinar los factores coadyuvantes al éxito de una intervención y la viabilidad de su duplicación o ampliación?
- 6) **Potencial de evaluación conjunta:** ¿Ofrece la evaluación una clara oportunidad para hacerlo conjuntamente con otros asociados (equipos de las Naciones Unidas en el país, gobiernos nacionales, etc.)?

Los parámetros transversales que deben determinarse en todas las evaluaciones priorizadas son:

- 7) **Viabilidad de la evaluación:** ¿Tiene la oficina que encarga la evaluación los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo o gestionar una evaluación de alta calidad en el plazo indicado? ¿Es la evaluabilidad de la intervención suficientemente elevada para realizar un estudio detenido que pueda traer consigo válidas conclusiones, recomendaciones y lecciones?
- 8) **Laguna de conocimientos:** ¿Contribuirá la evaluación a colmar una acuciante laguna de conocimientos en lo que respecta a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

El anexo 2 muestra la aplicación de criterios de selección para las evaluaciones institucionales propuestas para el período 2014-2017.

#### **F. Evaluaciones institucionales seleccionadas para el período 2014-2017**

18. La lista de evaluaciones recomendadas que muestra el cuadro 1 garantiza una cobertura integral de las áreas de resultados clave del Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2014-2017 ofreciendo la valoración de sus áreas temáticas, incluidos los resultados de eficacia y eficiencia organizacionales y de desarrollo, así como con respecto a la labor normativa y de coordinación. Las evaluaciones institucionales propuestas tienen en cuenta las evaluaciones institucionales ya gestionadas según el PEI 2012-2013, en especial: la violencia contra las mujeres; el liderazgo y la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad; y

los programas conjuntos de género en el sistema de las Naciones Unidas. Las evaluaciones propuestas cumplen los requisitos de la política de evaluación y sus ocho parámetros para priorizar la selección de evaluaciones institucionales. El PEI tiene previsto realizar anualmente una o dos evaluaciones principales y una o dos evaluaciones menores, incluida la producción de un metaanálisis de informes de evaluaciones descentralizadas que se presentará ante la Junta Ejecutiva a través del informe de evaluación anual. Se espera realizar un total de 16 evaluaciones institucionales, entre ellas, siete evaluaciones principales, cinco evaluaciones de menor alcance y cuatro metaanálisis de evaluaciones descentralizadas como parte del ciclo de cuatro años.

**Cuadro 1. Evaluaciones institucionales 2014-2017**

<b>Número y escala</b>	<b>Evaluaciones institucionales planificadas 2014-2015</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Cumplimiento con compromisos/requisitos</b>
<b>Total: 5</b>	<i>Evaluaciones planificadas en 2014</i>		
<b>Principal</b>	Evaluación temática del empoderamiento económico de las mujeres (área de impacto 2)	Temática	Requisito de la política de evaluación de evaluar cada área temática durante el ciclo del Plan Estratégico
<b>Conjunta</b>	Examen conjunto sistémico de la igualdad de género en el desarrollo	Examen sistémico bajo la dirección de ONU-Mujeres conjuntamente con otras partes interesadas clave	Compromiso de la política de evaluación con la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la evaluación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
	Valoración externa de la política de evaluación de ONU-Mujeres <sup>1</sup>	Desempeño organizacional, llevada a cabo por la Dependencia Común de Inspección	Requisito de la política de evaluación
	Examen entre homólogos de la función de evaluación de ONU-Mujeres	Desempeño organizacional, llevada a cabo por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	Requisito de la política de evaluación
	Metaanálisis de evaluaciones descentralizadas	Metaanálisis y metaevaluación	Petición de la Junta Ejecutiva
<b>Total: 4</b>	<i>Evaluaciones planificadas en 2015</i>		
<b>Principal</b>	Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a las normas, políticas y estándares	Evaluación de apoyo normativo	Requisito de la política de evaluación de llevar a cabo como mínimo una evaluación de apoyo normativo durante el

<sup>1</sup>Esta valoración externa se planificó originalmente para llevarse a cabo en 2015. Sin embargo, para poder utilizarla estratégicamente a fin de contribuir al examen entre homólogos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, se decidió, en consulta con el Comité de Evaluación Mundial, el equipo directivo superior, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, realizarla a principios de 2014 para poder compartir las conclusiones con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas de manera oportuna.



	mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (área de impacto 6)		ciclo del Plan Estratégico
<b>Principal</b>	Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	Desempeño organizacional	Requisito de la política de evaluación de llevar a cabo como mínimo una evaluación del desempeño organizacional durante el ciclo del Plan Estratégico
	Metaanálisis de evaluaciones descentralizadas	Metaanálisis y metaevaluación	Petición de la Junta Ejecutiva

<b>Número y escala</b>	<b>Evaluaciones institucionales planificadas 2016-2017</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Cumplimiento con compromisos/requisitos</b>
<b>Total: 4</b>	<i>Evaluaciones planificadas en 2016</i>		
<b>Principal</b>	Evaluación temática de la contribución de ONU-Mujeres a la gobernanza y la planificación nacional (área de impacto 5)	Temática	Requisito de la política de evaluación de evaluar cada área temática durante el ciclo del Plan Estratégico
<b>Principal</b>	Evaluación temática del liderazgo y la participación política de las mujeres (área de impacto 1)	Temática	Requisito de la política de evaluación de evaluar cada área temática durante el ciclo del Plan Estratégico
<b>Conjunta</b>	Evaluación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para todo el sistema sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	Evaluación de todo el sistema llevada a cabo por la Dependencia Común de Inspección; ONU-Mujeres tiene que formar parte del Grupo de Gestión de la Evaluación	Política de evaluación para todo el sistema
	Metaanálisis de evaluaciones descentralizadas	Metaanálisis y metaevaluación	Petición de la Junta Ejecutiva
<b>Total: 3</b>	<i>Evaluaciones planificadas en 2017</i>		
<b>Principal</b>	Evaluación de las asociaciones estratégicas de ONU-Mujeres sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	Desempeño organizacional	Requisito de la política de evaluación de llevar a cabo como mínimo una evaluación del desempeño organizacional durante el ciclo del Plan Estratégico
<b>Principal</b>	Evaluación de la eficacia organizacional a niveles nacional y regional (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 2)	Desempeño organizacional	Requisito de la política de evaluación de llevar a cabo como mínimo una evaluación del desempeño organizacional durante el ciclo del Plan Estratégico
	Metaanálisis de evaluaciones descentralizadas	Metaanálisis y metaevaluación	Petición de la Junta Ejecutiva

	Una evaluación adicional por identificar en 2016		
--	--	--	--

## G. Marco de recursos

19. Teniendo en cuenta el costo real de las evaluaciones institucionales previas gestionadas por la Oficina de Evaluación independiente de ONU-Mujeres y otros organismos afines de las Naciones Unidas, el costo estimado para realizar evaluaciones temáticas principales a nivel mundial es de 350.000 dólares de los Estados Unidos. El costo estimado para evaluaciones de menor alcance es de 200.000 dólares de los Estados Unidos y aproximadamente de 50.000 dólares de los Estados Unidos para estudios teóricos como la metasíntesis de informes de evaluaciones descentralizadas que se presentan anualmente ante la Junta. Los costos principales corresponden a honorarios de consultoría y viajes, basándose en el supuesto de que el personal de la Oficina de Evaluación independiente determina, prepara y gestiona minuciosamente las evaluaciones, incluido el control de calidad y la divulgación de los resultados de evaluación, mientras que los equipos de consultoría llevan a cabo la implementación.

**Cuadro 2. Marco de recursos para evaluaciones institucionales 2014-2017**

<b>Año</b>	<b>Calificación/Escala</b>	<b>Evaluaciones institucionales planificadas 2014-2017</b>	<b>Costo estimado (dólares de los EE. UU.)</b>
<b>2014</b>	<b>Principal</b>	Evaluación temática del empoderamiento económico de las mujeres (área de impacto 2)	350.000
	<b>Conjunta</b>	Examen conjunto sistémico de la igualdad de género	200.000
		Valoración externa de la política de evaluación de ONU-Mujeres	50.000
		Examen entre homólogos de la función de evaluación de ONU-Mujeres	50.000
		Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	50.000
		<i>Costo estimado total en 2014</i>	<b>700.000</b>
<b>2015</b>	<b>Principal</b>	Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a las normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (área de impacto 6)	350.000
	<b>Principal</b>	Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	350.000
		Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	50.000
		<i>Costo estimado total en 2015</i>	<b>750.000</b>
<b>2016</b>	<b>Principal</b>	Evaluación temática de la contribución de ONU-Mujeres a la gobernanza y la planificación nacional (área de impacto 5)	350.000

	<b>Principal</b>	Evaluación temática del liderazgo y la participación política de las mujeres (área de impacto 1)	350.000
	<b>Conjunta</b>	Evaluación del Plan de Acción para todo el sistema/igualdad de género en el sistema de las Naciones Unidas	200.000
		Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	50.000
		<i>Costo estimado total en 2016</i>	<b>950.000</b>
<b>2017</b>	<b>Principal</b>	Evaluación de las asociaciones estratégicas de ONU-Mujeres sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	350.000
	<b>Principal</b>	Evaluación de la eficacia organizacional a niveles nacional y regional (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 2)	350.000
		Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	50.000
		Una evaluación adicional por identificar en 2016	200.000
		<i>Costo estimado total en 2017</i>	<b>950.000</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.350.000</b>

Es posible que la Oficina de Evaluación independiente pueda disponer de determinada financiación complementaria para gestionar evaluaciones institucionales. Estas asignaciones son imprevisibles pero pueden permitir ampliar en cierto grado el marco de recursos.

## H. Marco de riesgos

20. Se han identificado dos principales riesgos potenciales que podrían repercutir negativamente en la implementación del PEI. Son los siguientes:

- La movilización de fondos se queda corta con respecto a los objetivos: una hipótesis fundamental es que cada año puedan movilizarse fondos al nivel propuesto.
- El Plan Estratégico se ve superado: debido a la volatilidad continua del contexto de la dotación de recursos, y a las orientaciones clave que se espera obtener de los debates sobre la agenda posterior a 2015, es posible que sea preciso revisar el Plan Estratégico en el curso de su implementación. El enfoque iterativo de la planificación de la evaluación permitirá realizar los ajustes pertinentes en el PEI para abordar cualquier cambio considerable que sufra el marco estratégico de ONU-Mujeres.

## I. Enfoque de la implementación y la presentación de informes

21. Se propone un enfoque adaptable que permita determinar el alcance de las evaluaciones propuestas para un año concreto y la preparación de un plan de trabajo anual apropiado como parte de un marco más amplio del PEI general. El plan de trabajo anual se someterá a la consideración del Comité de Evaluación Mundial y a la aprobación de la Directora Ejecutiva a finales del año anterior. De esta manera, se podrá poner en marcha el trabajo preparatorio y, al mismo tiempo, se facilitaría un inicio rápido para la implementación del plan de trabajo

anual en el año previsto de funcionamiento. Dentro de los límites del marco de recursos descrito anteriormente, el trabajo preparatorio de las evaluaciones debería comenzar durante el año anterior.

22. Al mismo tiempo, también sería necesario contar con cierta flexibilidad para acomodar exigencias imprevistas de alta prioridad: por ejemplo, la colaboración con otros organismos en evaluaciones conjuntas (este tipo de colaboración suele surgir con poca antelación). Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos financieros y humanos, aceptar nuevos compromisos de envergadura implicaría tener que abandonar o posponer compromisos existentes que incluye el PEI. En estos casos, se consultará con el Comité de Evaluación Mundial.

## **Anexo 1. Definiciones de tipos de evaluaciones institucionales**

**Evaluación estratégica/normativa**, que es una evaluación de la aplicación y el cumplimiento de una estrategia o política. Analiza la formulación, la coherencia y la repercusión a largo plazo de un conjunto de programas dentro de un marco específico.

**Evaluación de apoyo normativo**, que es una evaluación de la labor realizada por ONU-Mujeres en apoyo de la elaboración de normas y estándares en las convenciones, declaraciones, resoluciones, marcos normativos, acuerdos, directrices, códigos de práctica y demás instrumentos de fijación de normas, a nivel mundial, regional y nacional. El apoyo normativo de la Entidad también incluye el apoyo a la aplicación de estos instrumentos a nivel normativo, a saber, su integración en la legislación, las políticas y los planes de desarrollo, así como su aplicación a nivel programático.

**Evaluación del desempeño institucional**, que es una evaluación de la capacidad de una organización para gestionar con eficacia sus activos con miras a la obtención de resultados, así como su capacidad de innovación y cambio. Implica un examen de sus procesos de adopción de decisiones y sus estructuras y capacidades institucionales.

**Evaluación temática**, que es una evaluación de la esfera temática de trabajo. Analiza los múltiples programas que abordan un tema a fin de entender los resultados conjuntos en un ámbito determinado y comprender mejor las oportunidades, los retos y las lagunas en la programación y los resultados. Se puede llevar a cabo a nivel mundial, regional o nacional.

## Anexo 2. Aplicación de los criterios de selección para evaluaciones institucionales 2014-2017

Este anexo representa la aplicación de criterios de selección incluidos en la política de evaluación para evaluaciones recomendadas del período 2014-2017. La Oficina de Evaluación independiente aconseja que las evaluaciones seleccionadas cumplan como mínimo con cinco criterios de los ocho que constan. Para obtener información adicional sobre los criterios de selección, sírvase consultar los párrafos 15-17 sobre “Criterios para seleccionar evaluaciones institucionales”.

Evaluaciones institucionales planificadas	Aplicación de los criterios de selección								
	RT	RI	IS	DRP	PDA	EC	VE	LC	Número
<b>2014</b>									
Evaluación temática del empoderamiento económico de las mujeres (área de impacto 2)	x	x	x	x	x		x	x	7
Examen conjunto sistémico de la igualdad de género	x	x	x	x		x	x	x	7
Valoración externa de la política de evaluación de ONU-Mujeres	x	x	x	x			x		5
Examen entre homólogos de la función de evaluación de ONU-Mujeres	x		x	x			x	x	5
Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	x			x	x		x	x	5
<b>2015</b>									
Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a las normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (área de impacto 6)	x	x	x	x	x		x	x	7
Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	x	x	x	x	x		x	x	7
Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	x			x	x		x	x	5
<b>2016</b>									
Evaluación temática de la contribución de ONU-Mujeres a la gobernanza y la planificación nacional (área de impacto 5)	x	x	x	x	x		x	x	7
Evaluación temática del liderazgo y la participación política de las mujeres (área de impacto 1)	x	x	x	x	x		x	x	7
Evaluación del Plan de Acción para todo el sistema/igualdad de género en el sistema de las Naciones Unidas	x	x	x	x	x	x	x	x	8
Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	x			x	x		x	x	5
<b>2017</b>									
Evaluación de las asociaciones estratégicas de ONU-Mujeres sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 1)	x		x		x		x	x	5
Evaluación de la eficacia organizacional a	x	x	x	x	x		x	x	7

niveles nacional y regional (grupo de productos asociados al Marco de Eficacia y Eficiencia Institucionales 2)									
Metasíntesis de evaluaciones descentralizadas	x			x	x		x	x	5

*Nota:* RT indica relevancia del tema; RI, riesgos asociados a la intervención; IS, inversión significativa; DRP, demanda de una rendición de cuentas de las partes interesadas; PDA, potencial de duplicación y ampliación; EC, potencial de evaluación conjunta; VE, viabilidad de la evaluación; y LC, laguna de conocimientos.